



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE PINTURA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Convocatoria promovida por el Área de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Navalcarnero, con el objeto de sensibilizar en la importancia de la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para combatir y prevenir la violencia de género.

OBJETO

La finalidad de esta convocatoria es concienciar en la importancia de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la prevención de la violencia de género, reconociendo como herramientas formativa y divulgativa las creaciones artísticas.

Constituye el objeto de esta convocatoria premiar aquellas obras inéditas presentadas a concurso que promuevan **la sensibilización, el fomento de valores y la prevención de cualquier forma de violencia de género**, así como su rechazo.

Se valorará que las obras desarrollen mensajes de superación de estas situaciones de violencia.

Las relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y/o el rechazo de las diferentes formas de violencia de género.

La discriminación de las mujeres y su lucha por la igualdad efectiva y real: la coeducación, el rechazo al acoso o abuso sexual, la corresponsabilidad, el sexismo en los medios de comunicación, etc.

BASES

- 1.- Podrán concursar en el mismo cuantas personas mayores de 18 años lo deseen.
- 2.- Los temas elegidos para realizar las pinturas deberán ser, necesariamente, las establecidas en el objeto de esta convocatoria.
- 3.- Se admitirá cualquier técnica de expresión artística (óleo, pastel, acuarela, acrílico). Las medidas mínimas serán de 50 x 50 cms. y las máximas de 200 x 200 cms. Cada concursante puede presentar un máximo de dos obras, en embalajes independientes, con su respectivo sobre de identificación.
- 4.- Las obras deberán entregarse sin firma alguna, montadas sobre bastidores y enmarcadas con un listoncillo liso de madera, cuya anchura no supere los 3 centímetros visto de frente.



El sobre de identificación deberá tener en su interior el nombre, apellidos, dirección y código postal, edad, población y provincia, teléfono, DNI, título de la obra y técnica empleada. Se adjunta en estas bases la ficha de inscripción con los datos, que se entregará junto a la obra, en sobre cerrado.

5.- Será condición necesaria que las obras presentadas sean únicas y originales y no hayan participado en ningún otro certamen, o recibido algún premio.

6.- El plazo de presentación de las obras será desde el día siguiente a la publicación de estas bases en la página web de Ayuntamiento del Navalcarnero, www.navalcarnero.es y podrán enviarse por cualquier medio o personalmente hasta el día 20 de Noviembre de 2017 a las 14:00 horas, en el registro general del Ayuntamiento de Navalcarnero, sito en la Pza. Francisco Sandoval, nº 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a sábado y de 17:00 a 19:30 horas los lunes y miércoles.

Al portador/a se le facilitará un recibo de entrega del cuadro, que deberá presentarlo en el momento de retirarlo.

7.- Los cuadros que no se ajusten al contenido de las bases no serán admitidos

8.-El jurado estará compuesto por profesionales del mundo de la cultura y artistas, así como por profesionales del ámbito de la intervención en violencia de género e igualdad, y representantes de las diferentes áreas y/o concejalías del Ayuntamiento, siendo este jurado el encargado de elegir las obras que mejor aborden la temática del concurso. Este jurado decidirá la clasificación y asignación de los premios.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos uno a más premios si estimase falta de calidad en los trabajos presentados

9.- Los premios otorgados serán:

Primero: 1.500.-€ + diploma

Segundo: 1.000.-€ + diploma

Tercero: 700.-€ + diploma

Estos premios estarán sujetos a retención fiscal, de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Navalcarnero, que podrá proceder a su difusión y exhibición de la forma que considere oportuno, en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en materia del concurso, sin fines comerciales. Reservándose el Ayuntamiento de Navalcarnero todos los derechos para su utilización y difusión, haciendo mención siempre a la autoría.



10.- Con las obras presentadas al concurso se abrirá una exposición, en lugar a determinar por la organización, desde el 23 de Noviembre al 30 de Noviembre, y siendo la entrega de premios el día 24 de Noviembre de 2017, en acto público, en lugar y hora por determinar, Dándose a conocer por los medios locales de comunicación, página web del Ayuntamiento y directamente a las personas galardonadas, que deberán asistir en persona o por delegación, al acto de entrega de los premios.

Es requisito ineludible que antes de la entrega de los premios, los/as autores/as de las tres primeras obras, firmen los cuadros.

11.- Ninguna persona que haya entrado a formar parte del concurso podrá retirar sus obras hasta la fecha de clausura de la exposición. Durante la misma se tomarán imágenes de todas las obras para la difusión posterior en la página web el Ayuntamiento.

Los cuadros no premiados quedaran a disposición de los/as autores/as en la sede del Ayuntamiento, durante un plazo de 45 días. Transcurrido este tiempo, el Ayuntamiento podrá disponer libremente de las obras. Se ha de avisar por teléfono con antelación para poder recoger el cuadro. Los envíos se harán a portes debidos.

12.- El Ayuntamiento no se responsabiliza de desperfectos, extravíos, robos, o incendios que pudieran sufrir las obras.

13.- Toda las personas concursantes pueden poner a la venta sus obras durante la exposición, debiendo facilitar a la organización el precio de las mismas. Las obras vendidas se retirarán al término de la exposición.

14- La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases y del fallo del Jurado, así como la decisión del jurado ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas

15.- La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre la interpretación de las Bases, será de exclusiva competencia del Jurado que a tal efecto se designe.

Para cualquier información adicional consultar:

Área de igualdad
Concejalía de Bienestar Social.
Ayuntamiento de Navalcarnero
Pza. Francisco Sandoval, nº 1
28600- Navalcarnero
mujer@ayto-navalcarnero.com
Tlfs: 91.810.12.90 /91.810.13.89



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

FICHA DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE PINTURA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Ayuntamiento de Navalcarnero

Nombre
Apellidos
DNI
Edad

Dirección
Localidad
Teléfono
E-mail

C.P

Fax

DATOS DE LA OBRA

Título

Técnica

En _____, a _____ de _____ de 2017

Firma

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), se le informa de que sus datos serán tratados y recogidos en un fichero de propiedad del Ayuntamiento de Navalcarnero, cuya finalidad es remitirle información municipal de su interés, así como el registro de sus datos a efectos organizativos del Ayuntamiento. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a la Concejalía de Bienestar Social, área de Igualdad, sita en la Pza. Francisco Sandoval, 1, o directamente, a través de la dirección de correo electrónico mujer@ayto-navalcarnero.com.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO